

**RESOLUCIÓN N.º 595/MMGC/13**

Buenos Aires, 29 de julio de 2013

**VISTO:**

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/2009, 571/2011, 660/2011 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros.1040/SECRH/2011 y 12/MMGC/2012, y el Expediente N° 02344668/2012 (DGPLC), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/2009, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sería de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen 79976/PG/2010;

Que oportunamente por el Decreto 571/2011, se encomendó al Secretario de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/2011 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización; cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/2011 y sus modificatorios, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo los cargos para los niveles de Gerentes y Subgerentes, entre otros, del Ministerio de Modernización;

Que por Decreto N° 226/13 se modificó parcialmente la estructura organizativa del Ministerio de Modernización del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización solicitó se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Gerencia Operativa Gestión del Cambio Organizacional de la Dirección General de Capital Humano de este Ministerio;

Que este Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 686/MMGC/2012;

Que la Dirección General Planeamiento de Carreras, mediante IF-2013-02288074-DGPLC, elevó a la Subsecretaría de Gestión de Proyectos de Modernización los actuados con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Sra. Valeria Bertot Rodrigo, D.N.I. 17616038., CUIL 27-17616038-7.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/2011,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a la Sra. Valeria Bertot Rodrigo, D.N.I 17616038, CUIL 27-17616038-7, a partir del día 1 de Julio de 2013, como titular de la Gerencia Operativa Gestión del Cambio Organizacional, dependiente de la Dirección General Capital Humano, del Ministerio de Modernización, asignándose la partida 6020.0132.W08 y dejando la partida 6020.0138.W08

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General Planeamiento de Carreras, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, debiendo ésta practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución a la interesada. Cumplido, archívese. **Ibarra**